

*Cuadro orgánico*

Oficial superior ...	19.120 dólares, con incrementos de 540 dólares hasta llegar a 21.280 dólares, y luego con incrementos de 550 dólares hasta llegar a 24.030 dólares
Oficial de primera..	15.260 dólares, con incrementos de 470 dólares hasta llegar a 17.610 dólares, y luego con incrementos de 480 dólares hasta llegar a 20.490 dólares
Oficial de segunda .	12.380 dólares, con incrementos de 400 dólares hasta llegar a 17.180 dólares
Oficial adjunto ...	9.940 dólares, con incrementos de 340 dólares hasta llegar a 12.660 dólares, y luego con incrementos de 350 dólares hasta llegar a 13.360 dólares
Oficial auxiliar ...	7.600 dólares, con incrementos de 310 dólares hasta llegar a 10.390 dólares

b) A los efectos de la aplicación del párrafo 9 del anexo I del Estatuto del Personal:

- i) Los ajustes por lugar de destino oficial correspondientes a cada variación del 5% en el costo de la vida, por encima o por debajo de la nueva base, serán en todas las zonas donde haya sedes principales, y normalmente en todas las demás oficinas, los que se indican en el anexo III del informe del Secretario General;
- ii) El índice de ajuste por lugar de destino oficial de las Naciones Unidas en Ginebra, sobre la base del 1° de enero de 1966, se estimará en 100 en lugar de 105 a fin de compensar la incorporación de una clase de ajuste por lugar de destino en los sueldos básicos, y los índices de ajuste de todas las otras oficinas se ajustarán por consiguiente en la proporción de 100/105 a partir del 1° de enero de 1969.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

#### 2486 (XXIII). Métodos para establecer los sueldos de los funcionarios internacionales

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>48</sup>, así como los informes pertinentes de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional<sup>44</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>45</sup>,

Tomando nota de que las secciones A y B del capítulo II del informe de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional contienen solamente una reseña general de las recomendaciones de la Junta sobre

<sup>44</sup> *Ibid.*, documento A/7236.

<sup>45</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>46</sup> *Ibid.*, documento A/7280.

los métodos para establecer los sueldos de los funcionarios internacionales,

Tomando nota también de los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 6 de su informe,

Consciente de los diversos efectos posibles de los cambios previstos por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en su informe,

Reconociendo que los Estados Miembros deben tener oportunidad de examinar esos efectos en detalle, especialmente respecto de las características del sistema de sueldos que les conciernen especialmente,

Reconociendo la necesidad de aclarar los principios en que puedan basarse los sueldos del personal,

Consciente de la necesidad de preservar el "régimen común",

1. Pide que en el informe de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional sobre su 17° período de sesiones se incluyan capítulos separados en los que se describan los progresos realizados en:

a) La revisión propuesta por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en el párrafo 114 del informe sobre su 13° período de sesiones<sup>46</sup>, habida cuenta de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 45 de su informe<sup>47</sup>;

b) La construcción de un índice internacional de sueldos y el estudio de las "escalas de sueldos en el mercado mundial";

2. Pide al Secretario General que distribuya el informe de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional sobre su 17° período de sesiones como documento del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General,

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

#### 2487 (XXIII). Proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes a los locales existentes en la Sede de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General<sup>48</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>49</sup> sobre el proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes a los locales existentes en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York,

1. Expresa su reconocimiento al Fund for Area Planning and Development, Inc. por el desembolso financiero considerable así como por el tiempo y el esfuerzo que dedicó a la preparación del estudio de viabilidad relativo a la adquisición y habilitación del terreno situado al sur del solar de la Sede y al este de

<sup>48</sup> *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 77 del del programa, documento A/5918/Add.1.

<sup>49</sup> *Ibid.*, documento A/6056.

<sup>46</sup> *Ibid.*, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/C.5/1183.

<sup>47</sup> *Ibid.*, documento A/7366.